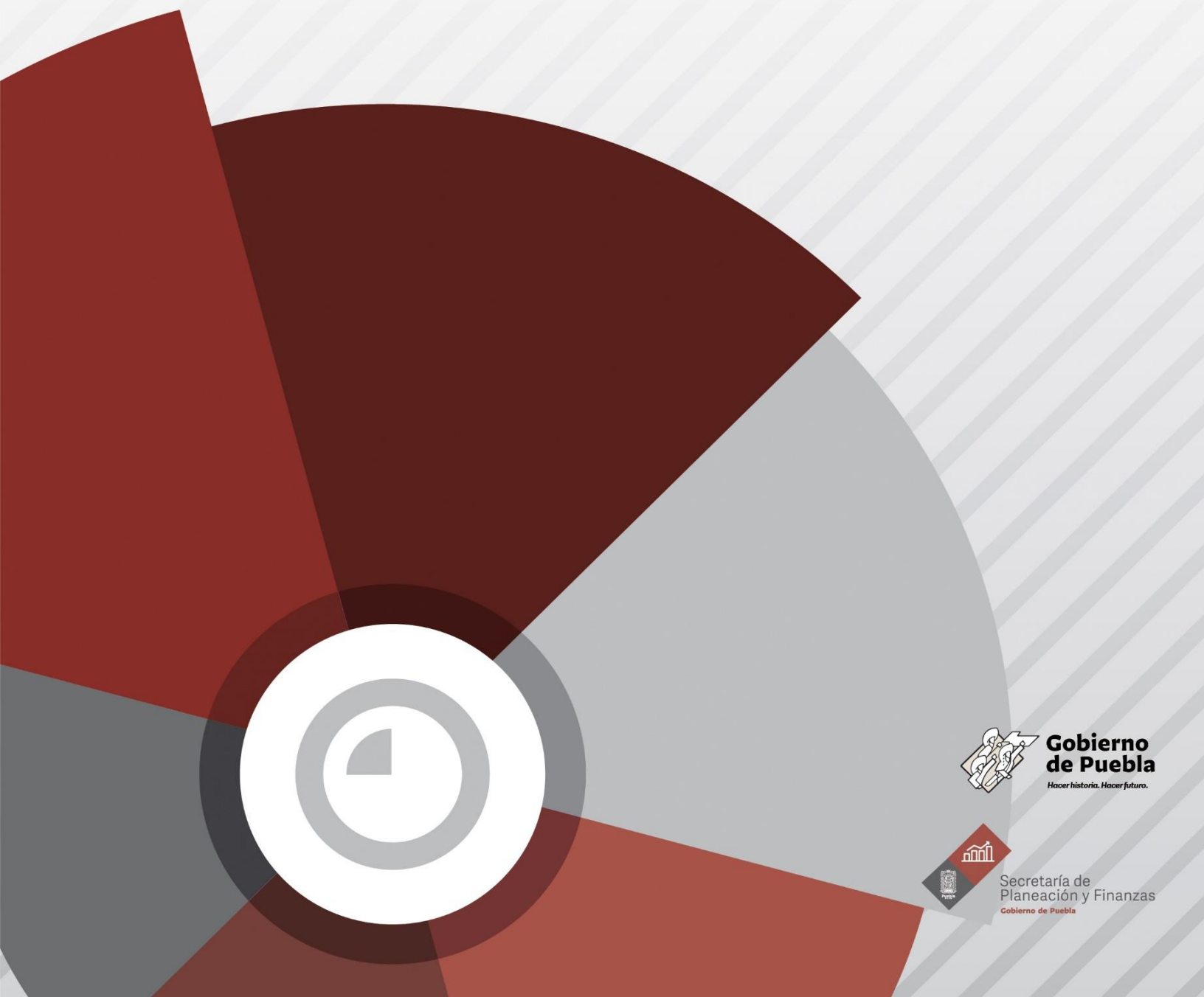


E059 Empleo y Estabilidad Laboral

Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño

INFORME DE RESULTADOS

Ejercicio fiscal 2019



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

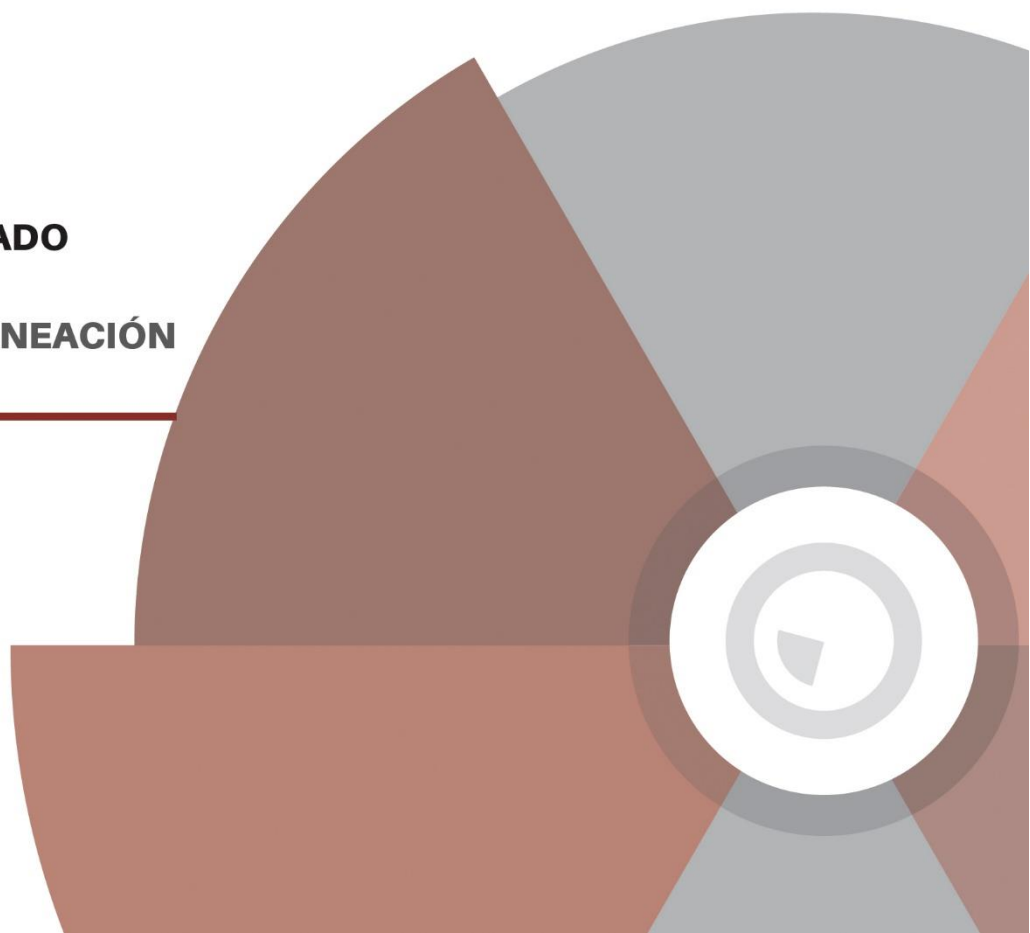
INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL Pp

E059 Empleo y Estabilidad Laboral

Ejercicio fiscal 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

**Elaboró:
HERZO CONSULTORÍA
FINANCIERA SC
2020**



ÍNDICE

i.	INTRODUCCIÓN	6
ii.	MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....	7
iii.	CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL Pp E059.....	8
iv.	DATOS GENERALES DEL Pp E059.....	10
v.	APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	13
vi.	ANÁLISIS FODA.....	48
vii.	VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL Pp E059.....	50
viii.	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO	51
ix.	CONCLUSIONES.....	54
x.	BIBLIOGRAFÍA.....	56
xi.	ANEXOS	62
	Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	62
	Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	64
	Anexo 3. Metas del programa.....	67

Índice de tablas

Tabla 1. Programas presupuestarios evaluados en el ejercicio fiscal 2020.....	6
Tabla 2. Apartados temáticos y preguntas de evaluación	9
Tabla 3. Datos generales del Pp evaluado (2019)	10
Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E059	17
Tabla 5. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E059	19
Tabla 6. Alineación de objetivos del Pp E059.....	21
Tabla 7. Promedio Simple de Actividades (inciso a).....	23
Tabla 8. Promedio Simple de Componentes (inciso b).....	24
Tabla 9. Análisis de los indicadores del Pp.....	26
Tabla 10: Evolución de la cobertura	27
Tabla 11. Vinculación del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo (RIST), con la MIR del Pp. ...	33
Tabla 12. Presupuesto del Pp E059 para el ejercicio fiscal 2019.....	34
Tabla 13. Promedio de cumplimiento de las características de las metas de los indicadores 2019.....	36
Tabla 14. Avance de los indicadores estratégicos.....	38
Tabla 15. Avance de los indicadores de gestión.....	40
Tabla 16. Análisis de los ASM vigentes	44
Tabla 17. Análisis FODA	48
Tabla 18. Valoración general y por sección del Pp evaluado.....	50
Tabla 19. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.....	68



i. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Puebla, que tiene por objetivo, “establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, que coordine de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permita mejorar la calidad del gasto en los programas públicos”, se realizaron las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno de Puebla, señalados en el numeral 20 en el PAE 2020. Los Pp evaluados, así como el tipo de evaluación aplicado, se señala en la siguiente tabla:

Tabla 1. Programas presupuestarios evaluados en el ejercicio fiscal 2020		
	Evaluación del Pp	Tipo
1	E163. Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ejercicio 2019.	Diseño
2	E167. Programa de productividad y capacitación para el empleo, ejercicio 2020.	Diseño
3	F033. Programa de artes y fomento cultural, ejercicio 2020.	Diseño
4	S093. Infraestructura para el bienestar, ejercicio 2020.	Diseño
5	E001. Programa nacional de prevención del delito, ejercicio 2019.	Específica de Desempeño
6	E059. Empleo y estabilidad laboral, ejercicio 2019.	Específica de Desempeño

Cada una de las evaluaciones fue abordada de acuerdo con la metodología indicada en los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en la página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal en 2020.

En el caso de la ‘Evaluación Específica de desempeño del Pp E059. Empleo y estabilidad laboral, correspondiente al ejercicio fiscal 2019’, se realizó un análisis aplicando la metodología por apartado temático. Los apartados fueron cuatro:

- I. Creación y diseño
- II. Análisis de cobertura
- III. Operación y atención del programa
- IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

Como parte de dicha evaluación se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Pp; asimismo, en este informe final de resultados se presenta una valoración del desempeño del Pp con base en la escala cuantitativa establecida en los TdR aplicados.

Es relevante mencionar que, los resultados del análisis objetivo y sistemático del desempeño del Pp E059, son los hallazgos y las recomendaciones expuestas, descritas y clasificadas por apartado temático al término del presente informe, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejora del gasto.

ii. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el ámbito federal se establece, entre otros, que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, el marco legal contempla que, los resultados del ejercicio de los recursos públicos deben ser evaluados por instancias técnicas especializadas e independientes que garanticen objetividad e imparcialidad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la población para impulsar el desarrollo. Los ejecutores de los recursos públicos deberán publicar Programa Anual de Evaluación y las metodologías aplicables.

Instrumentos normativos federales:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Guía para el Diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Respecto al ámbito estatal se establece que, los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, bajo los principios de disciplina financiera aplicables, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. Aunado a lo anterior, los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los instrumentos de planeación estratégica de la Administración Pública Estatal, cuya evaluación se realiza a partir del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes, permitiendo generar información necesaria sobre el desempeño del gasto público.

Instrumentos normativos estatales:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 5 fracción I, XI, 105, 106, 107, 112, 113 fracciones III, IV, IX, XI y 115 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículos 1, 21, 60 y 66 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- Numeral 20 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

iii. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL Pp E059

El desarrollo de esta evaluación se realizó bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas en los 'Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios', publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y señalados en el PAE 2020.

En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, participantes en este proceso, proporcionaron a esta Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

Lo anterior a fin de cumplir con los objetivos que se especifican a continuación:

▪ **Objetivo general de la evaluación**

Valorar el desempeño de los Pp con base en la operación correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de mejorar el seguimiento de evaluaciones realizadas dando recomendaciones para mejorar el desempeño de los Pp.

▪ **Objetivos específicos**

- Analizar la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Verificar y analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- Examinar las reglas de operación y/o procedimientos que se establecen para la operación de los Pp.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos de poblaciones, así como la evolución de la cobertura de la población objetivo del Pp.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR de los Pp.
- Revisar la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas realizadas a los Pp.
- Identificar hallazgos y recomendaciones para la formulación de ASM para la mejora del desempeño del programa.

En este sentido, la metodología aplicada se basa en 4 apartados temáticos que contempló un cuestionario de 15 preguntas de evaluación distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2. Apartados temáticos y preguntas de evaluación		
Apartado		Total
I.	Creación y diseño	6
II.	Análisis de cobertura	1
III.	Operación y atención del programa	3
IV.	Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	5
Total		15

De las 15 preguntas contempladas en estos cinco apartados temáticos, 14 son preguntas que fueron respondidas bajo un esquema binario ('Sí'/'No'), justificando con evidencias documentales y argumentos explícitos derivados del análisis concienzudo de la información proporcionada por el ejecutor del Pp.

Para los casos en que las respuestas binarias fueron 'Sí', se otorgó un valor en una escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel de respuesta señalado en correspondientemente en cada pregunta específica. Por otro lado, en el caso que la respuesta fue 'No', se asignó el valor 0 al nivel de respuesta, argumentando su justificación. Solo una pregunta del cuestionario fue de carácter abierto, que no incluyó valoración de nivel de respuesta y se plasmó la argumentación que justifica el análisis de dicha pregunta.

En el desarrollo de respuesta a las 15 preguntas del cuestionario establecido en los TdR, se consideraron los siguientes cuatro aspectos: los elementos que justificaron su valoración, las fuentes de información, la congruencia entre respuestas y los criterios de los niveles de valoración de las respuestas.

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Pp evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Pp 'E059. Empleo y estabilidad laboral, ejercicio 2019', lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 14 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

iv. DATOS GENERALES DEL Pp E059

Tabla 3. Datos generales del Pp evaluado (2019)

Nombre del Pp:	Empleo y estabilidad laboral
Clave o categoría presupuestal:	E059
Responsable del Pp:	128—Secretaría de Trabajo, 1190—Subsecretaría de empleo, participación e inspección.
Año de inicio de operación del Pp:	2013
Tipo de evaluación:	Externa de tipo específica de desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2019

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

La Población Económicamente Activa ocupada y desocupada presenta carencias en el estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados que enfrentan malas condiciones laborales

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal Desarrollo 2017—2018

Eje 2 Prosperidad y Empleos,

Programa 16, Impulso al Empleo y la Estabilidad Laboral

Objetivo

Propiciar la estabilidad laboral con prácticas de conciliación con los sectores productivo y laboral, para generar mayor dinamismo económico que permita una mayor inversión en el estado y, en consecuencia, generar fuentes de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores, mejorando la calidad de vida de las familias poblanas.

Estrategia

Impulsar políticas públicas en coordinación con los tres niveles de gobierno y del sector privado para reducir el desempleo existente en la entidad, mediante la creación de fuentes formales de empleo.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias poblanas mediante el empleo productivo y el trabajo decente.

Propósito. Población económicamente activa ocupada y desocupada en el estado de Puebla: asalariados, trabajadores por cuenta propia y trabajadores no remunerados mejoran su condición laboral.

Componente 1. Vinculación laboral de grupos vulnerables emprendida.

Componente 2. Servicios para la justicia laboral conferidos.

Componente 3. Apoyos en normatividad laboral otorgados

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población Económicamente Activa en el estado de Puebla ocupada y desocupada	2,848,501	Personas
Objetivo:	población económicamente activa ocupada y desocupada en el estado de puebla del sector asalariados, trabajadores por cuenta propia y trabajadores no remunerados	2,796,329	Personas
Atendida:	población económicamente activa ocupada y desocupada en el estado de puebla que mejoran sus condiciones laborales	42,116	Personas

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado
(miles de pesos)

Aprobado:	\$ 230,086.9 ¹
Modificado:	\$ 81,515.0 (Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico -enero a julio de 2019-) \$ 14,752.9 (128 - Secretaría de Trabajo -agosto a diciembre de 2019-)
Devengado:	\$ 79,820.9 (Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico -enero a julio de 2019-) \$ 10,025.1 (128 - Secretaría de Trabajo -agosto a diciembre de 2019-)

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Fin	31,000 empleos registrados en el IMSS
Propósito	0 huelgas conjuradas
Componente(s)	1. 3500 adultos mayores y personas con discapacidad atendidas 2. 2700 juicios concluidos en los tribunales laborales 3. 200 asesorías en normatividad laboral a empresas

¹ Miles de pesos, recuperado de: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2019_2do_Periodo.pdf

Resumen de la valoración de la pertinencia del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Se observó que las actividades relacionadas con la resolución de conflictos laborales, no tienen un reflejo en los indicadores de nivel estratégico de la MIR del Pp E059, por lo tanto, no es posible valorar de manera adecuada el desempeño del programa; del mismo modo, la población objetivo definida por el programa no es consistente con todas las actividades que desarrolla el programa, mostrando una estructura con una estructura lógica causal débil.

Adicionalmente se observó una serie de actividades que, aunque están encauzadas a mejorar las condiciones laborales, no inciden de manera directa en la resolución de los conflictos laborales (actuales y acumulados de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje), siendo este un problema sensible para la sociedad ya que retrasa una reinserción ágil al mercado laboral, implica pérdida de recursos económicos, tiempo y descontento social.

v. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

Creación y diseño

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Cumplimiento	
a. Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp.	Sí
b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	No
c. Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d. Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Diagnóstico del Pp (Secretaría de Trabajo, 2019) para el ejercicio fiscal 2020 se plantea el siguiente problema:

"Carencias en el ámbito laboral y falta de trabajo digno para la población económicamente activa ocupada en el estado".

De acuerdo con lo anterior se cumple la característica del inciso (a).

Se observó que el planteamiento del problema se definió como la falta o ausencia de una solución (falta de trabajo digno), lo cual constituye uno de los errores frecuentes en la identificación del problema que justifica la creación del programa (SHCP, 2016, pág. 29), en este sentido, el problema no se formuló como un hecho negativo o como una situación a ser revertida de acuerdo con la MML y por ello, se incumple la característica del inciso (b).

En el inciso (c) se valora si la definición del problema contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo, y esto se cumple ya que esta es "...la población económicamente activa ocupada",

misma que considera a los asalariados, trabajadores independientes, empleadores y no remunerados, de acuerdo con el diagnóstico del Pp (Secretaría de Trabajo, 2019, pág. 9)

Por último, la característica del inciso (d) se cumple, ya que se observó que el problema se revisa anualmente durante el proceso de programación que coordina el Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo cual, se sugiere en la más próxima actualización, se tome en consideración la siguiente propuesta de definición del problema:

“De 2018 a 2019 se incrementaron un 12.9 por ciento² los conflictos individuales de trabajo que presenta la Población Económicamente Activa Ocupada y Desocupada en el estado de Puebla”

² En 2018 se suscitaron 4 mil 429 conflictos, en los que estuvieron involucrados 5 mil 73 trabajadores, mientras que en 2019 se dieron 5 mil 225.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Cumplimiento	
a. El problema o necesidad identificado que será atendido por el Pp.	Sí
b. Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML.	No
c. Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	No
d. Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	No
f. Período o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta

Justificación:

El diagnóstico del Pp disponible para su consulta en el portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla, contiene la definición del problema que justifica la creación del programa, por lo que se cumple el inciso (a) del presente reactivo, sin embargo, es importante mencionar que el problema no es definido en el apartado correspondiente de acuerdo con el 'formato de Diagnóstico del Pp' (Unidad de Programación y Presupuesto, 2020), sino que está contenido solo en el esquema del 'Árbol del problema' por lo que es recomendable homologar los formatos correspondientes.

Se observó que el Diagnóstico del Pp contiene el 'Árbol del problema', el cual plantea las causas y efectos del problema, sin embargo, dichas causas y efectos no están argumentados de manera sólida o consistente de acuerdo con MML, lo anterior debido a que se plantean en su gran mayoría como la ausencia de una solución, o la falta de bienes o servicios públicos, con lo que se incumple la característica del inciso (b), asimismo, el apartado denominado '1. Antecedentes y Descripción del Problema', desarrolla características generales de la problemática del sector laboral, sin embargo, no permite conocer las características particulares o específicas del problema que atiende el Pp, de lo anterior, se sugiere evitar el análisis causa-efecto, desde la perspectiva de la estructura actual de la MIR, ya que limita la aportación de ideas alternativas para la solución de la problemática, asimismo, se

recomienda plantear la problemática que atiende el programa de manera más específica, de acuerdo con las acciones que desarrolla la UR, así como con el concepto de ‘trabajo decente’ desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (2003).

En el inciso (c) se observa si el diagnóstico contiene Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Sectorial, u Objetivos de Desarrollo Sostenible—ODS-), sin embargo, esto no se encontró en el documento analizado, por lo que se determinó el incumplimiento de la característica del inciso (c). Lo anterior debido a que en el apartado ‘2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención’, se presentan un objetivo y una estrategia las cuales no se vinculan con alguno de los instrumentos de planeación vigentes, por lo que se recomienda actualizar dicho apartado de conformidad con formato establecido para ello. (Unidad de Programación y Presupuesto, 2020, pág. 7)

En el inciso (d) se observa si el documento analizado en este reactivo, dispone de información relativa a la Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad y se observó que en el apartado ‘3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información’ se plantea una breve descripción de los conceptos poblacionales, así como su cuantificación con corte al mes de septiembre de 2019, con lo que se da cumplimiento a este inciso.

Adicionalmente en el inciso (e) se observó si se define la Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, lo cual no se encuentra contenido en el Diagnóstico, lo que impidió valorar favorablemente este reactivo, en este sentido, se recomienda hacer uso intensivo de la información procedente de INEGI, respecto a ‘Relaciones laborales de jurisdicción local’ (INEGI, 2020), en la que se puede observar estadística relativa a las acciones que desarrolla el Pp con desagregación territorial municipal.

Finalmente, se observó de acuerdo el proceso de integración de la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, que el período o plazo para la actualización del Diagnóstico es anual, por lo que se da cumplimiento a la característica del inciso (f).

3. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a. Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.	Sí
b. Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso desagregación, así como fuentes de información.	No
c. Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología).	Sí
d. Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.	Sí
e. Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para dar respuesta a este reactivo, se tomó en consideración la información del apartado '3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información', del diagnóstico del Pp así como al formato de 'Análisis de la población objetivo' elaborados para el ejercicio fiscal 2020. Al respecto se observó que se cumple el inciso (a) de este reactivo, puesto que los conceptos poblacionales establecen como unidad de medida 'personas' y se cuantifican de acuerdo con la información vertida en la siguiente tabla:

Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E059				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Población económicamente activa en el estado de Puebla ocupada y desocupada	2,874,004	Personas	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
Objetivo:	Población económicamente activa ocupada y desocupada en el estado de Puebla del sector asalariados,	2,591,614	Personas	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E059

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
	trabajadores por cuenta propia y trabajadores no remunerados			
Atendida:	Población económicamente activa ocupada y desocupada en el estado de Puebla que mejoran sus condiciones laborales	32,176	Personas	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Tomando como fuente oficial los datos de la ENOE y tomando como referencia la Población Económicamente Activa del Estado de Puebla, se toma el criterio de situación ocupacional lo que permite saber la población potencial, el criterio de situación de subordinación y percepción de ingresos nos permite tener la población objetivo y finalmente bajo el criterio de factibilidad de atención, tendremos a la población a atender, la cual se saca en promedio de los atendidos de 2015 a 2019.

Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

En segundo lugar, se observó si el Pp desarrolló una metodología para para su cuantificación, caracterización y, en su caso desagregación, así como fuentes de información para determinar la población objetivo, y al respecto se observó que, aunque se integró el apartado correspondiente (mencionado en el reactivo previo), este no constituye en sentido estricto la definición y argumentación de un método para identificar la población que presenta el problema que dio origen al programa. Por lo tanto, no se cumplió la característica del inciso (b). Lo anterior se explica por el hecho de no estar delimitado el problema en cuestión, lo que hace que, aunque se haga uso de estadística oficial en materia laboral, esta no exhiba de manera adecuada las características específicas de la población objetivo. Derivado de lo anterior se observó la oportunidad de emplear los recursos estadísticos disponibles para detallar con mayor profundidad el método que define los conceptos poblacionales y argumentar los criterios de focalización empleados para la determinación de los conceptos poblacionales, para lo cual se propone en la tabla 5, una propuesta elaborada por la instancia evaluadora.

En tercer lugar, se observó que se define un plazo para la revisión y actualización de los conceptos poblacionales lo cual se suscita de manera trimestral de acuerdo con la periodicidad de emisión de resultados de la ENOE cumpliendo la característica del inciso (c)

El inciso (d) orienta la observación del Pp respecto a si se relaciona con la problemática que se busca atender el Pp y se observó que el problema implícito es que no se cuenta con condiciones para que la PEA ocupada disponga de un trabajo digno y por lo tanto el planteamiento del problema en el documento de diagnóstico es consistente con los conceptos poblacionales

Finalmente, se observó que no existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo, esto debido a que la población objetivo, que es la 'PEA en el Estado de Puebla de los sectores asalariados, trabajadores por cuenta propia y trabajadores no remunerados', no determina características específicas de la población que es atendida por el programa, es decir, aunque la población atendida se encuentra dentro

de la población objetivo, representa un subconjunto minúsculo de la establecida como población objetivo (el 1.59 por ciento en 2020 y el 1.58 en el 2019), por lo tanto, no permite afirmar el cumplimiento de la característica del inciso (e).

Derivado del análisis vertido en este reactivo, se sugiere tomar en consideración la siguiente propuesta para la determinación de los conceptos poblacionales:

Tabla 5. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E059				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Población económicamente activa en el estado de Puebla ocupada y desocupada (1er trimestre 2020)	2,930,555 ³	Personas	INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Tabulados básicos. www.inegi.org.mx
Objetivo:	Población económicamente activa ocupada y desocupada que presentó inconformidad respecto a su sitio de trabajo en el ejercicio actual y en años anteriores (trabajadores involucrados en convenios + trabajadores involucrados en conflictos + trabajadores con expedientes en trámite ⁴), (2do trimestre 2019)	59,027	Personas	INEGI. Programas. Registros Administrativos-Estadísticas. Relaciones laborales de jurisdicción local. https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales/ y Registros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla
Atendida:	Población económicamente activa ocupada y desocupada, que presentó inconformidad respecto a su sitio de trabajo en el ejercicio actual y en años anteriores que la institución tiene capacidad de atender anualmente	32,176	Personas	Registros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla.

Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y Registros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla

³ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) / Tabulados / Tabulados predefinidos/ Trimestrales / Indicadores estratégicos / I Trimestre / Periodo 2020 / Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/tabulados/indicadores_estrategicos_15ymas_2020_trim1_xls.zip

⁴ De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla vigente, la JLCA "registró 3,799 demandas, sin embargo... tiene aún en trámite 21,797 expedientes que datan del año 2012 a la fecha, debe decirse que existen 9,243 expedientes en trámite de años anteriores al 2012, dando un total de 31,040 asuntos en trámite a junio de 2019 (Centro de Conciliación Laboral, 2020).

4. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

	Cumplimiento
a. La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	No
c. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No
d. La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

El inciso (a) de este reactivo valora si la vinculación entre el Pp y los instrumentos de planeación superiores, se encuentra documentada y para ello se observó que la UR elaboró el documento denominado 'Alineación Estratégica / transversal del Pp', para el ejercicio fiscal 2020 el cual fue actualizado al 23 de julio de 2020 (Secretaría de Trabajo, 2020, pág. 96), por esta razón, se afirma el cumplimiento del primer inciso de este reactivo.

Aunque se observó que el Pp dispone de un documento que hace explícita su vinculación al PED y a los ODS, de acuerdo con la tabla 6, esta alineación se presenta de manera indirecta, ya que el Pp no comparte conceptos con el objetivo del Eje 3, ni con el ODS por lo que se incumple la característica del inciso (b).

En el inciso (c) se analiza si el Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas u objetivos del PED, Programa Sectorial o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y al respecto esto no se observó sino hasta el nivel de Actividades de la MIR las cuales se vincularon a la meta 8 del ODS 8, por lo tanto, no se cumple la característica de este inciso.

Finalmente, no se cumplió el inciso (d), ya que el documento de alineación no establece la relación del Pp con el PED o el Programa Sectorial, hasta el nivel de líneas de acción, sino que solo a nivel de Objetivo del Eje rector. Derivado de los hallazgos de este reactivo, se recomienda actualizar a la brevedad posible el documento de 'Alineación estratégica/transversal' no solo a partir de la inclusión de conceptos del

PED y los ODS en los objetivos de la MIR, sino también con los ajustes necesarios que orienten los esfuerzos del Pp a la consecución de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación de mayor jerarquía. Al mismo tiempo, es importante incluir esta alineación en el diagnóstico del Pp a fin de fortalecer la Sistema Estatal de Planeación Democrática y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 35 fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2020).

Tabla 6. Alineación de objetivos del Pp E059

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/PI/ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito. Población económicamente activa ocupada del estado de Puebla mejora sus condiciones laborales	Eje 3: Desarrollo económico para todas y todos Objetivo. Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad		El propósito del Pp se relaciona de manera indirecta con el objetivo del Eje 3 del PED, debido a que el propósito se refiere al sector laboral, mientras que el objetivo PED plantea en términos generales el Desarrollo Económico. No se observó algún concepto en común.
Componente 1. Apoyos en normatividad laboral otorgados. Componente 2. Servicios para la justicia laboral conferidos Componente 3. Capacitación sobre la reforma laboral otorgada. Actividad 1.1 Brindar 640 asesorías a empresas de jurisdicción estatal en normatividad laboral. Actividad 3.1 Concluir 5,000 juicios laborales a través de los diversos procedimientos legales en las juntas auxiliares. Actividad 3.3 Otorgar 10,300 asesorías a personas en sus derechos laborales previo a juicio. Actividad 3.6 Dictar 660 laudos para evitar rezago en los expedientes de la JLCA.	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor 8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Los componentes del Pp se refieren a asesorías en materia laboral, por lo tanto, tienen una relación indirecta con el ODS 8 y su meta 5, ya que estos últimos se refieren en términos generales con el trabajo decente que es un concepto amplio que engloba los derechos laborales, sin embargo, esta relación no se observa en forma explícita ya que con comparten conceptos en materia laboral. Las actividades 3.1 y 3.3 se están orientadas a promover el goce de derechos laborales, lo cual se expresa también como meta 8 del ODS 8, por lo tanto, existe una relación directa.

Fuente: elaboración propia con base en el documento de 'Alineación estratégica/transversal del Pp'.

5. ¿La Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en sus niveles de objetivo cumplen con la lógica vertical de acuerdo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) La realización de las Actividades genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	No
b) La realización de los Componentes genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	Sí
c) La realización del Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin.	No
d) El Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo.	Sí
e) No existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La MIR del Pp cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis de la lógica vertical del Pp, se consideraron la MIR y las fichas técnicas de actividades consultadas en el Portal del Presupuesto basado en Resultados. Dicho análisis permitió integrar las tablas 7 y 8 en las que se analizan las características que deben cumplir los 5 Componentes y las 15 Actividades; a partir de estas se generó una valoración para los incisos (a) y (b) siendo positiva solo en caso de cumplir el 55 por ciento de las características observadas en cada nivel, por lo que (a) no se cumplió y (b) obtuvo una valoración positiva. Al respecto destacan los siguientes hallazgos:

- Los resúmenes narrativos de todas las actividades y componentes se han planteado con claridad, es decir, no dejan lugar a interpretaciones o ambigüedades.
- De acuerdo con el análisis de las fichas técnicas de Actividades, el establecimiento de metas mensuales, trimestrales, semestrales, etc., no guarda correspondencia cronológica con el número consecutivo de actividades para cada componente, lo cual impide afirmar el establecimiento de un orden o secuencia para producir cada bien o servicio (componente) de la MIR. Lo anterior es deseable en el entendido de que cada uno de estos últimos constituye un bien o servicio para el cual es imprescindible el establecimiento de un proceso o secuencia de acciones para ser generado.
- Se consideró que la actividad 1.2 relativa a acciones de seguimiento del Pp, no aporta a la generación del componente 'Apoyos en normatividad laboral otorgados', así como la actividad

3.2 que se refiere a realizar un evento que fortalezca la vinculación con el sector laboral, se considera no aporta al logro del componente 3 (servicios para la justicia laboral conferidos).

- El componente 2 solo cuenta con una Actividad que es realizar 4 acciones entre la sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil, sin embargo, aunque es necesaria, se considera insuficiente para generar su componente (Acciones de sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil realizados), lo cual es un elemento considerado en el análisis de la lógica vertical de acuerdo con la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016, pág. 61); y esto mismo ocurre en el caso del componente 4 y su única Actividad asociada.
- Los supuestos de las actividades 1.1, 1.2, 2.1, 5.1 y 5.3, así como los de los componentes 2 y 5 se considera que se encuentran dentro del ámbito de competencia de la UR, lo cual es metodológicamente incorrecto, ya que según la referencia del punto anterior, un supuesto "...corresponde con un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa", por lo tanto, se observó la oportunidad de mejorar su planteamiento.

Tabla 7. Promedio Simple de Actividades (inciso a)					
Total de actividades que tiene el componente (A):	4	1	6	1	3
Características	C1	C2	C3	C4	C5
Claridad	4	1	6	1	3
Orden Cronológico	0	0	0	0	0
Necesarias	3	0	5	0	3
Supuestos	2	0	6	1	1
Total de características que cumplen (B)	9	1	17	2	7
Total de características $C=(A*4)$	16	4	24	4	12
Promedio $D=B/C$	0.56	0.25	0.71	0.05	0.58
				Promedio "D"	52.08%

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la ficha técnica de indicadores y la MIR del Pp E059.

- Se observó que los componentes 1, 2, 3 y 4 están asociados estrechamente a la difusión de normatividad laboral y su aplicación, lo cual conlleva la promoción y ejercicio de los derechos laborales, sin embargo, este objetivo no se encuentra implícito en el Propósito (Población Económicamente Activa ocupada del estado de Puebla mejora sus condiciones laborales). Esto impide afirmar que se cumpla la característica (b) que valora si cada componente genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito, sin embargo, al ser una oportunidad de mejora del resumen narrativo de Propósito, el promedio simple de componentes alcanzó la valoración afirmativa de la característica (b).

- Finalmente, el componente 2 (Acciones de sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil realizados) se consideró que no está redactado como un bien o servicio, sino como una función genérica, por lo que se sugiere replantearlo y para ello sugiere tomar en consideración la Propuesta de MIR generada por la instancia evaluadora.

Tabla 8. Promedio Simple de Componentes (inciso b)					
Características	C1	C2	C3	C4	C5
Resultados logrados	1	1	1	1	1
Bienes o servicios	1	0	1	1	1
Necesarios	0	0	0	0	0
Supuestos	1	0	1	1	0
Total de características que cumplen (A)	3	1	3	3	2
Promedio B=A/4	0.75	0.25	0.75	0.75	0.50
				Promedio "C"	60%

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la ficha técnica de indicadores y la MIR del Pp E059.

En cuanto al análisis de la característica (c) que valora si el Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos contribuye a alcanzar el Fin, se valoró de forma negativa ya que, su planteamiento no es claro, pues la labor de conciliación, asesoría en materia de normatividad laboral, que son actividades esenciales de programa, si bien contribuyen a la "mejora de las condiciones laborales", no las determinan en su totalidad, ya que este objetivo (similar al planteamiento de 'trabajo decente') engloba no solo el ejercicio de derechos laborales, sino, remuneraciones justas, protección social y diálogo social⁵, es decir, se trata de un objetivo amplio, para el cual no es suficiente la generación de los 5 componentes asociados, y esta es una condición que debe cumplirse en el análisis de la lógica vertical, por lo que se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR generada por la instancia evaluadora y que se expone en el Anexo 2 de este documento.

En el inciso (d) se observó si el Fin es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlo, y al respecto se observó que dicha característica se cumple debido a que, la calidad de vida no solo es determinada por condiciones favorables en el ámbito laboral, sino que está determinada por causalidad multifactorial.

Finalmente, aunque se identificaron algunos objetivos débilmente vinculados a sus niveles superiores, no se observó duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos por lo que se cumplió la característica del inciso (e).

⁵ Un planteamiento más amplio que describe el concepto de 'trabajo decente' y sus componentes esenciales, es expuesto en la Revista Internacional del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2003), y en esta se expone que el ejercicio de los derechos laborales es uno de cuatro elementos que conllevan a mejores condiciones laborales (trabajo decente).

6. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Claros	Sí
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	No
e) Adecuados?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La base para responder este reactivo, fue la MIR y la Ficha técnica de indicadores 2020, disponibles para su consulta en el Portal del Presupuesto basado en Resultados. Un análisis ampliado del presente reactivo se muestra en el ANEXO 1. Características CREMA de los indicadores. Es importante mencionar que para cada indicador se analizó el cumplimiento de cada característica lo cual se resume en la Tabla 9 y a continuación se muestran los hallazgos más relevantes:

- Todos los indicadores tienen Claridad en su expresión, es decir sus elementos básicos muestran coherencia entre sí lo que evita dar lugar a interpretaciones; asimismo, todos los indicadores son Económicos, pues su medición no genera costos adicionales a la operación natural del Programa.
- Los indicadores de Fin y Propósito, se consideran No Relevantes, porque no expresan el logro del objetivo que les fue asignado, es decir, no extraen la variable más importante del resumen narrativo, por lo que se recomienda en primera instancia expresar el resumen narrativo con mayor claridad en cuanto a lo que se espera que logre el programa, y en segunda instancia se recomienda asignar indicadores más estrechamente relacionados con las variables implícitas en el objetivo (ver propuesta de MIR).
- La mayoría de los indicadores (excepto el de nivel Fin) no son Monitoreables, ya que la información exhibida en los medios de verificación resulta insuficiente para que algún independiente pueda reproducir el método de cálculo. De acuerdo con la Metodología para la aprobación de

indicadores (CONEVAL, 2014, pág. 19), “un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación”, lo cual no se cumple en la mayoría de los indicadores.

- Ningún indicador se considera Adecuado ya que no permiten observar la dimensión que les fue asignada, adicionalmente la mayoría al expresarse como números absolutos, no “...aportan la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto al desempeño del programa” (CONEVAL, 2014, pág. 19). En este sentido se recomienda evitar el uso de variables aisladas o datos absolutos y construir indicadores que incluyan una variable de referencia vinculada a la población objetivo o potencial del programa.

Tabla 9. Análisis de los indicadores del Pp

Característica	Total de indicadores de la MIR (A)	Característica por indicador							Total de indicadores que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) Claridad	7	1	1	1	1	1	1	1	7	1
b) Relevancia	7	0	0	1	1	1	1	1	5	0.71
c) Economía	7	1	1	1	1	1	1	1	7	1
d) Monitoreable	7	1	0	0	0	0	0	0	1	0.14
e) Adecuado	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración									2.86	

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la ficha técnica de indicadores y la MIR del Pp E059.

Derivado del análisis vertido en el presente reactivo, además de las recomendaciones para el cumplimiento de cada característica, se sugiere tomar en consideración la Propuesta de MIR contenida en el Anexo 2 de la presente evaluación.

Análisis de cobertura

7. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su Población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de coberturas definidas?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.

Justificación:

Para el análisis de este reactivo, se consideró el apartado 'Cobertura' del documento de diagnóstico, así como el formato de 'Análisis de la Población Objetivo' para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, con lo cual fue posible integrar la información de la siguiente tabla.

Tabla 10: Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Potencial:	Personas	2,565,767	2,589,965	2,647,149	2,738,086	2,796,329	2,874,004
Objetivo:	Personas	2,531,145	2,574,765	2,594,206	2,608,755	2,664,901	2,591,614
Atendida:	Personas	34,622	15,200	52,943	16,000	42,116	32,176
$\frac{P.A \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	1.37%	0.59%	2.04%	0.61%	1.58%	1.24%

Fuente: elaboración propia con base en el formato de análisis de la población objetivo para los ejercicios 2015 al 2020.

Se observó que a pesar de que el Pp, dispone de información que fue útil para integrar la Tabla 10, esta información representa solo la recolección de información de la dependencia en años previos, y no el planeamiento de una estrategia de cobertura que busque gradualmente lograr la atención de la que es

considerada como población objetivo en un plazo determinado, por lo que se valoró en forma negativa este reactivo.

La ausencia de una estrategia de cobertura, tiene explicación en la inconsistencia del planteamiento de los conceptos poblacionales, tal como se analizó en el reactivo 3, en este sentido se recomienda tomar en consideración la propuesta para caracterizar y cuantificar dichos conceptos poblacionales la cual se basó en la problemática identificada en el Programa Institucional (Centro de Conciliación Laboral, 2020, págs. 41-42), sin embargo, constituye un reto proyectar la población que será atendida, debido a que la evidencia de los últimos cinco años exhibe un comportamiento altamente fluctuante como se muestra en la gráfica 1.



Fuente: elaboración propia con base en el formato de 'análisis de la población objetivo' del Pp E059

Como se observa, no existe regularidad en el número de personas atendidas en los últimos 5 años, lo cual demanda una estrategia que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su Población o área de enfoque objetivo y con base en ello realizar la proyección de atención para los próximos cinco años de tal forma que la población atendida converja en el mediano o largo plazo, con la población objetivo.

Operación y atención del programa

8. ¿Existe documentación que permita conocer que instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida defina en su documento normativo o institucional.	No
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.	No
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo	No
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

La instancia evaluadora, a través de la 'Tabla i. Control de la información específica solicitada para la evaluación del programa', recabó los insumos para realizar el presente ejercicio y, en particular se solicitó información relativa al 'Padrón de beneficiarios o relación de zonas geográficas (regiones, municipios, localidades, AGEBS, manzanas, colonias o barrios) atendidos mediante el programa 2019 y 2020', para lo cual la UR contestó: "no se cuenta con un padrón de beneficiarios, por la naturaleza de sus funciones".

Adicionalmente, la instancia evaluadora verificó la existencia de información en los portales de internet oficiales y no se encontró información específica sobre los beneficiarios del Pp, salvo la que INEGI publica a través de los Registros Administrativos-Estadísticas Relaciones laborales de jurisdicción local (<https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales/>), sin embargo, de acuerdo con las Actividades contempladas en la MIR, estas cifras no muestran aquella población que es atendida a través de: asesorías, talleres, semanas de la conciliación, foros etc., por lo tanto, se recomienda a la UR del Pp, integrar una base de datos robusta que permita conocer las características generales de los beneficiarios, su cuantificación y que incluya todo tipo de servicios que otorga el programa. Lo anterior contribuirá a fortalecer la estrategia de cobertura pues permitirá conocer el costo de atención de la población y la información generada podrá ser empleada para mejorar la toma de decisiones.

9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

No se encontró evidencia documental relativa a los procedimientos desarrollados para la entrega de los componentes que contempla el programa que son:

1. Apoyos en normatividad laboral otorgados.
2. Acciones de sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil realizadas
3. Servicios para la justicia laboral conferidos
4. Capacitación sobre la reforma laboral otorgada.
5. Capacitación en estadística laboral recibida.

Se realizó la búsqueda del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Trabajo, en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de consultar los procedimientos a cargo de la Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección, sin embargo, este no se encuentra publicado, lo cual puede explicarse por los plazos necesarios para su elaboración ya que la Secretaría de Trabajo es una dependencia de 'nueva creación' para la presente Administración, por lo tanto para la emisión de los manuales de organización y de procedimientos ha sido necesaria la expedición de normatividad que dicta competencias y atribuciones de la dependencia, como la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal (Secretaría de Gobernación, 2019), y el Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo (Gobierno del Estado, 2020) publicado en febrero del 2020.

Derivado de lo anterior, y dadas las reformas en el marco normativo relativo a las atribuciones y competencias, es importante verificar la vigencia de los componentes del Pp y en función de ello, definir los procedimientos necesarios para su generación, de tal forma que permitan conocer los criterios de elegibilidad de la población objetivo de manera clara y específica, estandarizar, sistematizar y difundir dichos procedimientos, a fin de que los beneficiarios dispongan de información suficiente para acceder a estos.

10. ¿El Pp dispone de un documento o documentos normativos en los cuales se establezcan y/o consideren las características siguientes:

	Cumplimiento
a) Identifiquen el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación.	No
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación.	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene documentos normativos que cumplen con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Se dispuso del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo como documento normativo como base para el análisis del presente reactivo. En dicho dispositivo legal, se establecen atribuciones que corresponden estrechamente con cuatro de los cinco componentes de la MIR, lo cual se detalla en la Tabla 11. Derivado de lo anterior, es posible afirmar el cumplimiento del inciso (a) del presente reactivo.

En segundo lugar, al no disponer del Manual de Procedimientos o algún otro documento normativo del Pp, no fue posible observar un soporte jurídico normativo de los procesos que lleva a cabo el programa para la generación de los componentes, con lo cual se valoró de manera negativa el cumplimiento de la característica del inciso (b) y se reitera la recomendación de generar a la brevedad posible dicho documento que impulsa la estandarización de procesos y su eficiencia.

Se cumple el inciso (c) debido a que el Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo, expresa con claridad las competencias de las diferentes áreas de la Dependencia, y se encontró estrecha vinculación entre las atribuciones de la Dirección General de Inspección del Trabajo con los componentes 1, 2 y 4, mientras que la Dirección General de Información Laboral, plantea atribuciones orientadas a la generación del componente 5.

Para el caso del componente 3, el Reglamento Interno de la Secretaría de Trabajo, no aportó información adicional sobre las actividades a cargo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y el Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (que desarrollan las Actividades alineadas a dicho componente), por lo tanto resulta necesario recurrir a los reglamentos internos de las entidades sectorizadas a la Secretaría del Trabajo entre otros

dispositivos normativos, sin embargo la UR del Pp no estableció otros dispositivos normativos diferentes al Reglamento Interno, por lo cual su análisis queda fuera del alcance de esta evaluación.

Finalmente, es importante mencionar que el Reglamento Interno analizado previamente, se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en la característica del inciso (d).

Tabla 11. Vinculación del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo (RIST), con la MIR del Pp.

Resumen Narrativo de la MIR	Unidad Administrativa	Artículos / Fracciones del RIST
Fin. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias poblanas mediante el empleo productivo y el trabajo decente		---
Propósito. Población Económicamente Activa ocupada del estado de Puebla mejora sus condiciones laborales.		---
Componente 1. Apoyos en normatividad laboral otorgados	Dirección General de Inspección del Trabajo	Artículo 19 fracción I. Supervisar las asesorías sobre las normas de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo, condiciones generales de trabajo y capacitación, adiestramiento y productividad, así como vigilar su cumplimiento
Componente 2. Acciones de sociedad y gobierno para disminuir el trabajo infantil realizados	Dirección General de Inspección del Trabajo	Artículo 19 fracción XI. Desarrollar los trabajos de la Comisión para prevenir y erradicar el trabajo infantil
Componente 3. Servicios para la justicia laboral conferidos		Artículo 11 VI. Coordinar, dirigir y vigilar la integración y establecimiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, así como vigilar el funcionamiento de éstos y llevar, a través de dicha Junta Local, el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales que funcionen en el Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables;
Componente 4. Capacitación sobre la reforma laboral otorgada.	Dirección General de Inspección del Trabajo	Artículo 19 fracción XVI. Implementar actividades relativas a la capacitación , adiestramiento, seguridad e higiene de las y los trabajadores, conforme las normas y reglamentos aplicables
Componente 5. Capacitación en estadística laboral recibida.	Dirección General de Información Laboral	Artículo 21 fracción IX. Participar en grupos de trabajo, comités o comisiones interinstitucionales, cuyo fin sea la generación de estadísticas e indicadores que proporcionen un conocimiento amplio de la situación del empleo en el Estado,

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y el Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo.

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

11. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta general: *No aplica valoración cuantitativa*

Justificación:

Para los fines de esta evaluación la UR integró un reporte en formato Excel que contiene una 'Base de datos presupuestales de los Programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2019'; dicha información se contrastó con la contenida en el apartado de información programática del Tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2019, relativa al Pp E059⁶ con la finalidad de integrar siguiente tabla:

Tabla 12. Presupuesto del Pp E059 para el ejercicio fiscal 2019							
Fuente del financiamiento	Monto (miles de pesos)						
	Aprobado	%	Modificado	%	Ejercido	%	Total
Recursos estatales ⁷							
097 - Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (enero a julio de 2019)	230,086.9 ⁸	100	81,515.0	40.33	79,820.9	97.92	--
Recursos estatales							
128 - Secretaría de Trabajo (agosto a diciembre de 2019)	--	--	14,752.9	--	10,025.1	67.95	--

FUENTE: elaboración propia con base en el apartado de información programática (Indicadores para resultados) del Tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2019.

⁶ Recuperado de: http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2019/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/3Informacion_Programatica/2Indicadores_para_Resultados.pdf

⁷ La información contenida en el apartado de información programática del Tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2019, relativa al Pp E059, fue presentada para dos Unidades responsables: La Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico hasta el 31 de julio de 2019 y a partir de dicha fecha la Secretaría de Trabajo, de conformidad con lo establecido en Decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual se lleva a cabo la escisión de la dependencia, a partir de la entrada en vigor del artículo cuarto transitorio.

⁸ Miles de pesos, recuperado de: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2019_2do_Periodo.pdf

Derivado del análisis de la tabla anterior, se observó que se suscitó un drástico ajuste del monto modificado con respecto al monto aprobado (Gobierno del Estado de Puebla, 2019), pasando de 230.1 a 81.5 millones de pesos, lo cual representó el 40.33 por ciento. Este recurso fue ejercido en un 97.92 por ciento hasta el mes de julio en que se lleva a cabo la escisión de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico; derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, quedando el Pp E059 a cargo de la Secretaría de Trabajo, misma que de agosto a diciembre ejerció un monto de 10.03 millones de pesos. Este comportamiento de baja estabilidad financiera, impide valorar con rigurosidad el desempeño del programa en términos de la relación que guardan las metas con respecto al presupuesto ministrado.

Por otra parte, es importante mencionar que la información proporcionada por la UR, mediante la 'Tabla iii.2019 Base de datos presupuestales de los Programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2019', no define con precisión la transición de la dependencia derivado de la reforma en la Ley Orgánica, por lo que se empleó como referencia la información disponible en el Portal de la de la Cuenta Pública. Derivado de lo anterior resalta la importancia, de desarrollar una sola base de datos robusta con información consolidada, actualizada y validada por el área responsable del control contable y financiero de la Dependencia, que de manera adicional, incluya las metas definidas para el programa a fin de que, al cierre del ejercicio, sea posible desarrollar un análisis de los resultados del programa a pesar de que este se desarrolle durante un año de sucesión administrativa del poder Ejecutivo.

12. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

Cumplimiento	
a) Cuentan con unidad de medida	Sí
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las metas de los indicadores del Pp cumplen en promedio entre 2.3 y 3 característica establecida en la pregunta.

Justificación:

Para valorar el presente reactivo, se tomó en consideración la ficha técnica de indicadores del Pp E059 para el ejercicio fiscal 2019, así como el 'Avance de indicadores de Gestión 2018' (Secretaría de la Contraloría, 2019), con la que se integró la información del Anexo 3, que fue la base para calcular el promedio de cumplimiento de las características que se analizan en este reactivo.

Tabla 13. Promedio de cumplimiento de las características de las metas de los indicadores 2019								
Característica	Total de metas los indicadores de la MIR (A)	Característica por objetivo*					Total de metas de los indicadores de la MIR que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	1	1	1	1	1	5	1
b)	5	1	1	0	1	0	3	0.60
c)	5	1	1	1	1	1	5	1
Valoración								2.60

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la ficha técnica de indicadores del PP (2019)

En términos generales, se observó un cumplimiento adecuado en las características que debe poseer una meta establecida en el proceso de programación y se generaron los siguientes hallazgos:

- Todas las metas cuentan con unidad de medida, lo cual necesario para la interpretación adecuada de los resultados, de acuerdo con la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016, pág. 53).
- Los indicadores de los componentes 1 y 3 presentaron oportunidad de mejora en cuanto al nivel de orientación al desempeño, lo cual se observó porque su nivel de cumplimiento al cierre del ejercicio fiscal 2019, fue significativamente alto, 122.5 y 189,97 respectivamente, adicionalmente, se observa una baja orientación al desempeño, al tomar como referencia los logros de este programa al cerrar el ejercicio fiscal 2018; en este sentido, se recomienda robustecer la planeación de metas a partir del promedio simple de los últimos 3 años para cada indicador, siempre que se haya empleado el mismo para medir cada objetivo en los diferentes niveles de la MIR.
- Todas las metas programadas para el ejercicio fiscal 2019 se consideraron factibles de alcanzar, y dicha factibilidad, por lo que se dio cumplimiento cabal a la característica que se enuncia (c).

13. ¿Cuál es el avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Entre el 30% y menos del 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo lograron un avance de entre el 85% y el 115% (Alto y Medio Alto)

Justificación:

De acuerdo con la información que se integró a la Tabla 14, el indicador de Propósito fue cumplido de acuerdo con lo programado, no obstante, el porcentaje de cumplimiento del indicador de nivel Fin, alcanzó el 65.69 por ciento, siendo un porcentaje de cumplimiento 'Bajo' de acuerdo con Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios (Secretaría de Finanzas y Administración, 2019, pág. 8). Derivado de lo anterior, este reactivo alcanzó el valor de 2.

Tabla 14. Avance de los indicadores estratégicos											
2014						2015					
42,360.5 (miles de pesos) ⁹						32,761.90 (miles de pesos) ¹⁰					
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de reuniones con los sectores productivo y laboral a través del subcomité sectorial	Anual	100	100	100	Fin	Porcentaje de reuniones con los sectores productivo y laboral a través del subcomité sectorial	Anual	100	100	100
Propósito	Porcentaje de huelgas conjuradas	Anual	95	100	105.26	Propósito	Porcentaje de huelgas conjuradas	Anual	95	100	105.26

⁹ http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores_para_resultados.pdf

¹⁰ http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica-copy/ind_de_resultados.pdf

2016						2017					
27,189.1 (miles de pesos) ¹¹						27,191.6 (miles de pesos) ¹²					
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Población ocupada en el estado de Puebla	Anual	2,570,000	2,702,351	105.15	Fin	Nuevos empleos registrados en el IMSS	Anual	15,000	39,691	264.61
Propósito	Porcentaje de huelgas conjuradas	Anual	99	100	99	Propósito	Porcentaje de huelgas conjuradas	Anual	0	0	--

2018						2019					
26,159.1 (miles de pesos) ¹³						\$79,820.9 \$10,025.1 (miles de pesos) ¹⁴					
Fin	Nuevos empleos registrados en el IMSS	Anual	16,000	32,392	202.45	Fin	Nuevos empleos registrados en el IMSS	Anual	31000	20333	65.59
Propósito	Número de huelgas conjuradas	Anual	0	0	100	Propósito	Número de huelgas conjuradas	Anual	0	0	100

Fuente: elaboración propia con base en el 'Análisis de los Indicadores para Resultados' 4to trimestre 2018 y 2019 consultado en la sección de 'Información financiera', apartado de Información Programática (Título V)

Es importante mencionar que el indicador de nivel fin, para el ejercicio fiscal 2018 estableció una meta de 16 mil nuevos empleos registrados en el IMSS, sin embargo, al cierre del ejercicio dicha prácticamente duplicó la meta programada, lo cual no permite sugerir un ajuste de metas hacia la baja.

¹¹

http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/micp/Secretaria_de_Finanzas_y_Administracion/Indicadores_para_resultados.pdf

¹² http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/INDICADORES PARA RESULTADOS.pdf

¹³ http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo_III/Poder-Ejecutivo/Informacion-programatica/Indicadores-para-resultados.pdf

¹⁴ http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Analisis_de_Indicadores_2019_4to_Periodo.zip

14. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre el 85 y el 115% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

De acuerdo con la Tabla 15, el cumplimiento de los tres indicadores de los componentes del Pp para el ejercicio fiscal 2019 fue de entre el 55 y el 72.85, sin embargo, en el informe de Evaluación de la gestión emitido por la Secretaría de la Función Pública, determinó una valoración del 100 por ciento de cumplimiento para los tres componentes antes mencionados, y una situación similar se suscita para los indicadores de nivel Actividades. Lo anterior se explica con lo establecido en el numeral Décimo Segundo (segundo párrafo) del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de la gestión a los programas presupuestarios (Secretaría de la Función Pública, 2020, pág. 17), en el que se omite la penalización a logros excedidos en el caso en que se justifique o argumente ampliamente a partir de factores externos como desastres naturales o cuando los componentes dependen de la demanda ciudadana, entre otros.

Tabla 15. Avance de los indicadores de gestión											
2018						2019					
26,667.1 ¹⁵						\$79,820.9 y \$10,025.1 (miles de pesos)					
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente 1	Número de asesorías en normatividad a empresas	Semestral	200	245	122.5	Componente 1	Número de adultos mayores y personas con discapacidad atendidas	Semestral	3500	2550	121.43
Componente 2	Número de Juicios concluidos en los tribunales laborales	Semestral	2675	2702	101.01	Componente 2	Número de juicios concluidos en los tribunales laborales	Semestral	2700	1817	134.59

¹⁵ Recuperado de: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf

http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf

Tabla 15. Avance de los indicadores de gestión											
2018						2019					
26,667.1 ¹⁵						\$79,820.9 y \$10,025.1 (miles de pesos)					
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente 3	Número de personas vulnerables vinculadas	Semestral	3380	6421	189.97	Componente 3	Número de asesorías en normatividad laboral a empresas	Semestral	200	110	110 (100) ¹⁶
Actividad 1.1	Número de asesorías realizadas	Semestral	200	245	122.5	Actividad 1.1	Número de adultos mayores vinculados al mercado laboral	Irregular	2280	1711	125.07
Actividad 1.2	Número de reuniones de seguimiento para asegurar la obtención eficaz realizadas	Semestral	4	4	100	Actividad 1.2	Número de foros realizados	Irregular	1	S/I	S/I
Actividad 1.3	Número de eventos realizados de seguridad y salud en el trabajo	Irregular	1	1	100	Actividad 1.3	Número de personas con discapacidad vinculados al mercado laboral	Irregular	1220	839	114.62
Actividad 1.4	Número de talleres realizados de capacitación para la correcta integración de las comisiones mixtas de capacitación ...	Semestral	10	10	100	Actividad 2.1	Número de laudos emitidos	Semestral	200	116	100

¹⁶ El porcentaje de cumplimiento calculado en la 'Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios' no corresponde con los valores de la meta programada y el valor alcanzado al cierre del ejercicio, por lo tanto, la instancia evaluadora realizó el cálculo considerando que todos los indicadores son de tendencia ascendente quedando y los resultados fueron: 72.85, 67.3% y 55 por ciento para los componentes 1, 2 y 3 respectivamente.

Tabla 15. Avance de los indicadores de gestión											
2018						2019					
26,667.1 ¹⁵						\$79,820.9 y \$10,025.1 (miles de pesos)					
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 1.5	Número de eventos realizados para promover la prevención del trabajo infantil	Irregular	1	1	100	Actividad 2.2	Número de eventos de vinculación con el sector laboral	Irregular	1	0	-
Actividad 2.1	Número de laudos dictados	Semestral	2500	2,607	104.28	Actividad 2.3	Número de semanas de la conciliación realizadas	Semestral	6	3	100
Actividad 2.2	Número de asesorías a personas en sus derechos laborales previo a juicio	Semestral	10200	10204	100.04	Actividad 2.4	Número de laudos dictados	Semestral	1500	1418	189.07 (100)
Actividad 2.3	Número de expedientes concluidos por inactividad procesal	Semestral	150	150	100	Actividad 2.5	Número de juicios concluidos	Semestral	2500	1817	145.36 (100)
Actividad 2.4	Número de semanas de la conciliación realizadas	Semestral	6	6	100	Actividad 2.6	Número de asesorías a personas en sus derechos laborales previo a juicio	Semestral	10250	5,879	114.71
Actividad 2.5	Número de eventos de vinculación con el sector laboral	Irregular	1	1	100	Actividad 3.1	Número de asesorías realizadas	Semestral	200	110	100

Tabla 15. Avance de los indicadores de gestión											
2018						2019					
26,667.1 ¹⁵						\$79,820.9 y \$10,025.1 (miles de pesos)					
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 3.1	Número de adultos mayores vinculados al mercado laboral	Semestral	2170	3581	165.02	Actividad 3.2	Número de talleres realizados de capacitación para la correcta integración de las comisiones mixtas de capacitación...	Semestral	10	6	120 (100)
Actividad 3.2	Número de personas con discapacidad vinculados al mercado laboral	Semestral	1210	2480	234.71	Actividad 3.3	Número de eventos realizados de seguridad y salud en el trabajo	Semestral	1	0	--
--	--	--	--	--	--	Actividad 3.4	Número de reuniones de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios	Semestral	4	4	100

FUENTE: elaboración propia con base en información del "Sistema Integral de Indicadores, publicada en el portal de Transparencia fiscal <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Se observó que el porcentaje de cumplimiento para la mayoría de las metas de las actividades programadas (para el ejercicio 2019), fue del 100 por ciento aplicando el criterio de no penalización antes mencionado.

Asimismo, la Secretaría de la Función pública, realizó la siguiente anotación en su informe de resultados: "Se identificaron 14 actividades que presentan nivel de cumplimiento superior a 115.99 por ciento. De acuerdo a lo establecido en el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, la Dirección de Participación y Evaluación realizó excepción al criterio de penalización a 5 indicadores, considerando la naturaleza de la actividad programada". No obstante, esta justificación no establece en forma explícita si se trata de las actividades del Pp E059; adicionalmente, el cálculo de dicho porcentaje, no tomó en consideración las metas programadas en su acumulado anual, por lo que no es posible afirmar que se ubiquen bajo el criterio de excepción definido en los Lineamientos generales de evaluación, así pues, no fue posible valorarlos en forma positiva.

15. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Pp?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.

Justificación:

Se determinó el nivel de valoración 1, debido a que si bien se cuenta con el Documento Institucional de Trabajo (que fue la base para integrar la Tabla 16), y este se encuentra publicado en el Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal. (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/>), no se encontró evidencia sobre el seguimiento de los compromisos asumidos por la Unidad Responsable del Pp; asimismo se observó que, aunque en algunos casos se han elaborado documentos institucionales que evidencian el avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, estos no muestran modificaciones o ajustes sustanciales en el sentido de las recomendaciones emanadas a partir de la evaluación realizada en el ejercicio 2016, lo cual puede observarse en el listado de observaciones resultantes del presente ejercicio, por lo que se recomienda actualizar el Documento Institucional de Trabajo, tomando en consideración los resultados de esta evaluación y en su momento desarrollar mecanismos de seguimiento a los compromisos asumidos de conformidad con los plazos establecidos.

Tabla 16. Análisis de los ASM vigentes					
Ejercicio fiscal evaluado:	2016	Total ASM:	12	ASM aceptados:	11
Recomendación		Principales acciones de mejora / Postura institucional		Avance de implementación	Justificación de implementación
Mejorar la redacción del problema ‘malas condiciones laborales’ ya que no permite inferir con facilidad el sentido de la intervención pública a través del Pp, para lo cual se sugiere observar puntualmente los ‘Lineamientos del Presupuesto basado en Resultados’ vigentes.		A partir de la programación 2017 se hizo un replanteamiento del problema del Pp E059. Durante la programación 2019, se utilizarán los “lineamientos del Presupuesto basado en Resultados”, con la finalidad de mejorar la redacción del problema		Sin Información	Sin Información
Fortalecer la lógica interna del programa a partir de la elaboración de un Diagnóstico que permita identificar con precisión el problema público específico que atiende, así como sus causas y consecuencias, lo cual permitirá estructurar la MIR en función del problema público y no en		Durante el proceso de programación 2019, se elaborará un diagnóstico que describa la problemática, las causas y consecuencias del problema que será atendido a través de este programa E059.		El Pp E059 vigente, cuenta con Diagnóstico	Sin Información

Tabla 16. Análisis de los ASM vigentes					
Ejercicio fiscal evaluado:	2016	Total ASM:	12	ASM aceptados:	11
Recomendación	Principales acciones de mejora / Postura institucional		Avance de implementación	Justificación de implementación	
función del organigrama de la Unidad Responsable	Es importante mencionar que, a partir de 2017, el Pp cuenta con un diagnóstico que describe la problemática a ser atendida				
Establecer de manera puntual la contribución del Pp a los objetivos estatales y nacionales. Es importante considerar en el proceso de planeación y programación, los instrumentos de planeación a nivel internacional y en consecuencia establecer de manera explícita si existe en sentido estricto una contribución desde el ámbito estatal a dichos objetivos.	En el diagnóstico del Pp E059, se describirá la relación del propósito del programa con los objetivos nacionales, estatales e internacionales respectivos.		El Pp E059 vigente, cuenta con Diagnóstico	Sin Información	
Distinguir las poblaciones objetivo implícitas en los componentes y actividades de la MIR, a fin de identificar aquella población que absorbe o requiere la mayor cantidad de recursos, para posicionarla en el Propósito del programa.	En el año 2017, se realizó un ajuste para identificar de forma específica a la población objetivo. Durante el proceso de programación 2019, se realizará el análisis pertinente a fin de identificar a la población objetivo que requiera ser apoyada y se refleje en el propósito del Pp E059.		El Pp E059 vigente, cuenta con el formato de análisis de la Población objetivo	Sin Información	
Considerar la opción de estructurar dos programas presupuestarios en función de los problemas públicos identificados, distinguiendo por un lado el problema que presenta la población que ha sido despedida o desempleada y que busca mecanismos de atención para la defensa de sus derechos laborales; y por el otro la baja productividad por las condiciones de la oferta laboral no calificada o semi calificada.	Derivado de la Reforma Laboral, se esperan cambios en el funcionamiento de Una Unidad Responsable vinculada al programa, por lo que la estructura de la MIR será modificada, asimismo, la creación de un nuevo programa depende de la suficiencia presupuestal y de la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración. Cabe mencionar que a partir de la programación 2017, se realizaron mejoras en la redacción de cada componente del programa.		Sin Información (La Dependencia no aceptó el ASM)	Sin Información	
Diseñar una estrategia de cobertura que permita orientar la atención y los recursos del Pp en beneficio de la misma	La estrategia de cobertura del programa será incluida en el diagnóstico elaborado en el proceso de programación 2019.		Sin Información	Sin Información	

Tabla 16. Análisis de los ASM vigentes

Ejercicio fiscal evaluado:	2016	Total ASM:	12	ASM aceptados:	11
Recomendación	Principales acciones de mejora / Postura institucional		Avance de implementación		Justificación de implementación
Dominar la MML y adicionalmente conocer a fondo la operación del programa, es decir, los beneficiarios directos del mismo y los bienes y servicios generados, lo cual permitirá distinguir con mayor claridad las acciones necesarias para la generación ellos componentes, así como la secuencia de dichas acciones para garantizar su logro y fortalecer la lógica vertical del Pp.	Durante el proceso de programación 2019, se establecerán las acciones en orden cronológico que garanticen la entrega a la población de los bienes y servicios generados por el programa. Asimismo, los responsables de la Unidades Administrativas que componen el Pp E059 conocen y dominan la operación del programa		Sin Información		Sin Información
Fortalecer la lógica interna del programa redefiniendo el árbol de problemas y soluciones, a fin de que permita identificar con precisión el problema público específico que atiende, así como sus causas y consecuencias para mejorar la estructura de la MIR	Resultado de la elaboración del diagnóstico 2019 y tras las modificaciones necesarias derivadas de la reforma laboral, se identificará el problema público a atender a través del Pp E059; lo cual se verá reflejado en la estructura de la MIR y los árboles del problema y soluciones.		Sin Información		Sin Información
Tomar en consideración las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el Manual de Programación, los cuales ejemplifican la sintaxis y los elementos necesarios para la definición del propósito.	Se implementarán las directrices establecidas en la bibliografía sugerida, a fin de mejorar la sintaxis del resumen narrativo a nivel propósito.		Sin Información		Sin Información
Tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores tanto la Guía de programación emitida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la SHCP.	En la programación 2019, se construirán indicadores estratégicos y/o de gestión para cada nivel de la MIR, atendiendo a la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos de la SHCP y la Guía de Programación de la Secretaría de Finanzas y Administración.		Sin Información		Sin Información
Mejorar la columna de Medios de verificación, especificando el nombre de las fuentes de información y generar los mecanismos para que se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de Internet, y más aún (para el caso de los indicadores de nivel estratégico) la información proceda de instituciones externas a fin de poder reproducir el cálculo de manera independiente.	Los medios de verificación son diversos según el área responsable de la información, por lo que para la programación 2019, se especificará el nombre del medio de verificación, la Unidad Responsable que lo elabora y la dirección electrónica en los casos de ser necesario, lo anterior, en la medida que el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) lo permita.		Sin Información		Sin Información

Tabla 16. Análisis de los ASM vigentes					
Ejercicio fiscal evaluado:	2016	Total ASM:	12	ASM aceptados:	11
Recomendación	Principales acciones de mejora / Postura institucional		Avance de implementación	Justificación de implementación	
Tomar en consideración la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores por Resultados, la cual ejemplifica la sintaxis y los elementos necesarios para la construcción de objetivos.	En el proceso de programación 2019, se utilizarán las directrices de la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores por Resultados para mejorar la sintaxis de los objetivos, como desde el proceso de programación 2017 se ha realizado.		Sin Información	Sin Información	

Fuente: elaboración propia con base en el Anexo I del Documento Institucional de Trabajo 2018 (Gobierno del Estado de Puebla, 2018, págs. 12-14)

vi. ANÁLISIS FODA

Tabla 17. Análisis FODA

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)

- El Pp dispone de un documento Diagnóstico mediante el cual se desarrolla la estructura lógica de la MIR, (identificación del problema, árbol de problemas y objetivos, así como la metodología para definir y cuantificar los conceptos poblacionales) este se actualiza anualmente durante el proceso de programación.
- La definición y cuantificación de los conceptos poblacionales además de plantearse en el diagnóstico, se realiza a través del formato de 'análisis de la población objetivo', a través del planteamiento de criterios de focalización.
- El Pp cuenta con un documento de alineación estratégica/transversal, mediante el cual se vinculan los objetivos del a MIR con los objetivos de los instrumentos de planeación (PED, ODS y programas derivados del PED), mismo que se encuentra disponible para su consulta pública.
- La inclusión de conceptos que se manejan en el ámbito internacional como 'trabajo decente' orienta la política estatal a la Hoja de Ruta definida por organismos internacionales como la OIT.
- Los indicadores del desempeño son en su mayoría, Claros, Relevantes, y Económicos, lo cual favorece la lógica horizontal de la MIR.
- Las metas definidas para el ejercicio fiscal 2019 tomaron en consideración el comportamiento de los años previos, por lo que se considera que se encontraron orientadas a la mejora del desempeño.
- La reestructura que propició la reforma en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por la que se crea la Secretaría de Trabajo, abre una ventana para la integración a la agenda estatal, de temáticas específicas orientadas a la resolución de problemáticas del sector laboral en el ámbito estatal.
- El material generado por la OIT respecto a la caracterización y definición de indicadores relativos al Trabajo Decente, aporta elementos teóricos y metodológicos para incorporar dicho concepto a la política laboral del estado.
- La consolidación de las instancias que coordinan los procesos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, aportan elementos metodológicos para agilizar la implementación de dicho enfoque al interior de la Secretaría de Trabajo.
- El gobierno estatal y el federal, comparten el enfoque progresista que impulsa la disminución de las desigualdades socioeconómicas, siendo una de ellas el trabajo decente para elevar la calidad de vida, por lo tanto, se plantean objetivos estratégicos que dan mayor importancia a la labor de la Dependencia.
- La disposición de un PED actualizado durante el proceso de programación, así como de los Programas derivados de este, fortalecen la vinculación del Pp a las prioridades estatales, nacionales y a la Agenda 2030.
- La generación de información del desempeño (por ejemplo, la que deriva de este ejercicio de evaluación) y sobre todo su utilización impulsa la generación de valor público y la inserción a procesos de mejora continua que derivan en mayor calidad en el ejercicio del gasto y fortalecimiento de las instituciones públicas

Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
▪ El Pp identificado no se planteó de acuerdo con la MML, sino que se estableció como la ausencia de una solución (trabajo digno). ▪ La identificación de causas, efectos y características del problema no se encuentra argumentado de manera sólida con la MML. ▪ El diagnóstico contiene un apartado de vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación que no está actualizado. ▪ Aunque se han definido los conceptos poblacionales, no representan un ejercicio de focalización. ▪ El propósito de la MIR, no se espera que sea el resultado de los componentes asociados y sus respectivos supuestos. ▪ El planteamiento de Actividades y su numeración no guarda un orden cronológico. ▪ Los supuestos de 5 actividades y dos componentes se consideran dentro del ámbito de acción de la UR del Pp. ▪ Los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes, no son Monitoreables ni Adecuados. ▪ El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp ▪ El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo. ▪ No se dispuso de algún documento que defina el seguimiento de los compromisos contraídos en el Documento institucional de Trabajo derivado de la evaluación de indicadores al Pp	▪ Las medidas de confinamiento han retrasado la emisión de la normatividad que da soporte a la Dependencia de Nueva Creación. ▪ Los efectos socioeconómicos de la pandemia del virus SARS COV2 limitan las acciones que promueven del goce de los derechos laborales. (cierre de oficinas y restricción de actividades orientadas a la difusión de normatividad laboral). ▪ La reestructura y reordenamiento de las unidades administrativas derivado de la Creación de la Secretaría de Trabajo, puede derivar en la reubicación del personal responsable del seguimiento del Pp, lo que afecta de manera indirecta la maduración o evolución del Pp.

vii. VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL Pp E059

Tabla 18. Valoración general y por sección del Pp evaluado

Apartados	Nivel	Justificación
I. Creación y diseño del Pp.	2.33	Se observó oportunidad de mejora en el planteamiento del problema que da origen al Pp, puesto que este se definió como la ausencia de una solución (falta de trabajo digno), asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación superiores, no se encuentra actualizada. Por otra parte, la MIR puede mejorarse en su lógica vertical estableciendo con mayor precisión el Propósito ya que presenta ambigüedades en relación con los componentes y actividades que el Pp desarrolla; adicionalmente los indicadores en su mayoría se consideraron no Monitoreables ni Adecuados, lo cual afecta tanto la lógica horizontal como la orientación hacia el logro de resultados.
II. Análisis de la Cobertura.	0.00	Ante la falta de precisión en la determinación de los conceptos poblacionales, no se dispuso de insumos para la elaboración de una estrategia de cobertura que proyecte el cruce de la población objetivo con la población potencial, lo cual representa la resolución del problema que justifica las acciones del Pp E059.
III. Operación y Atención del Programa.	1.00	La ausencia de un Manual de Procedimientos que respalde la generación de los componentes de la MIR fue observado en este apartado; asimismo, es necesario la generación de una robusta base de datos que contenga el tipo de bien o servicio otorgado por el programa y el tipo de beneficiarios que reciben dichos componentes, lo anterior para contar con un control sobre la población beneficiaria y los avances en la estrategia de cobertura.
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	2.75	En general el cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos y de gestión fue cercano al 100 por ciento, sin embargo, ante logros excedidos resalta la oportunidad de ajustar para algunas metas a fin de dotar al Pp de una mayor orientación hacia la mejora del desempeño, asimismo, no se encontró evidencia sobre el seguimiento de los acuerdos establecidos en el Documento Institucional de Trabajo derivado de la evaluación ejercida al Pp para el ejercicio 2016.
Nivel de promedio del total de apartados		1.52

viii. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

No	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Creación y diseño del Pp				
1	El Pp identificado no se planteó de acuerdo con la MML, sino que se estableció como la ausencia de una solución (trabajo digno).	Adoptar el planteamiento del problema siguiente: "De 2018 a 2019 se incrementaron un 12.9 por ciento los conflictos individuales de trabajo que presenta la Población Económicamente Activa ocupada y desocupada en el estado de Puebla".	1	Replanteamiento del problema delimitando situación negativa.
2	La identificación de causas, efectos y características del problema no se encuentra argumentado de manera sólida con la MML.	Evitar definir las causas como ausencias de solución o como faltas de bienes y servicios, así como evitar la redacción de lo que actualmente son los componentes y actividades de la MIR.	2	Reformulación del árbol del problema a partir de lluvia de ideas de un equipo multidisciplinario y expertos en la temática de conflictos laborales.
3	El diagnóstico contiene un apartado de vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación que no está actualizado.	Tomar en consideración para la actualización el PED 2019-2024, el Programa Sectorial de Trabajo y el Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, así como los ODS y sus metas.	2	Actualización de la vinculación a los instrumentos de planeación vigentes.
4	Aunque se han definido los conceptos poblacionales, no representan un ejercicio de focalización.	Ampliar la población potencial a población ocupada y desocupada, en la población objetivo definirla como aquella que presenta convenios o juicios en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el año actual y anteriores a partir de información de INEGI (Relaciones laborales de jurisdicción local).	3	Robustecer la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información tomando en consideración la propuesta de la instancia evaluadora.
5	El propósito de la MIR, no se espera que sea el resultado de los componentes asociados y sus respectivos supuestos.	Reformular el propósito a fin de representar el resultado de la generación de los componentes asociados en la MIR 2020. Y se propone la siguiente redacción: "Población Económicamente Activa, ocupada y desocupada resuelve en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el	5	Redefinición de la población objetivo implícita en el Propósito.

No	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		trámite sus inconformidades presentadas respecto a su sitio de trabajo.		
6	El planteamiento de Actividades y su numeración no guarda un orden cronológico.	Observar el planteamiento de una secuencia de acciones necesarias para la producción de los componentes planteados en la MIR.	5	Fortalecimiento de la lógica vertical del Pp.
7	Los supuestos de 5 actividades y dos componentes se consideran dentro del ámbito de acción de la UR del Pp.	Observar el planteamiento de supuestos, pues estos deben corresponder con riesgos potenciales que se encuentran fuera del control de la gerencia del programa.	5	Fortalecimiento de la lógica vertical del Pp.
8	Los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes no son monitoreables ni Adecuados.	Tomar en consideración la propuesta de MIR, observando la medición de las dimensiones asignadas a cada indicador y dotándolos de variables de referencia que permitan valorar de manera adecuada el desempeño.	6	Robustecimiento de los medios de verificación y de la orientación hacia la mejora del desempeño.
Análisis de la cobertura				
9	El Pp no dispone de una estrategia de cobertura, que permita estimar el plazo en que la población objetivo será atendida lo cual derivó de la falta de delimitación de los conceptos poblacionales.	Redefinir conceptos poblacionales y valorar la capacidad de atención del programa a fin de reducir la población que presenta problemáticas relacionadas a juicios inconclusos en la JLCA.	7	Formulación de estrategia de cobertura afianzando conceptos poblacionales.
Operación y atención del programa				
10	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.	Desarrollar un mecanismo para la generación, registro, actualización y sistematización de la información relativa a los bienes y servicios que otorga el Pp así como de los beneficiarios de este. La forma más sencilla es la integración de una base de datos ampliada de los expedientes con resolución, sin resolución, en trámite del año actual y todos los anteriores.	8	Desarrollo de bases de datos sistematizadas sobre la dotación de servicios que genera el Pp y sus beneficiarios.
11	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.	Emitir a la brevedad posible el manual de procedimientos a cargo de la UR del Pp, que contenga aquellos que generan los componentes del programa.	9	Emisión y publicación de Manual de Procedimientos que contenga los componentes de la MIR.

No	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Ejercicio de los recursos y medición de los resultados				
12	La información proporcionada por la UR para la evaluación no corresponde con la publicada en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.	Desarrollar una sola base de datos robusta con información consolidada, actualizada y validada por el área responsable del control contable y financiero de la Dependencia, la cual permita generar los informes trimestrales y al cierre del ejercicio destinados a la rendición de cuentas independientemente de cambios en la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.	11	Fortalecimiento del control financiero y contable del Pp y la rendición de cuentas.
13	El porcentaje de cumplimiento calculado en el informe de Evaluación de gestión no corresponde con las metas programadas.	Verificar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas, o en su caso la publicación de las metas modificadas durante el ejercicio.	14	Publicación de metas modificadas durante el ejercicio argumentar incumplimiento de metas programadas.
14	No se dispuso de algún documento que defina el seguimiento de los compromisos contraídos en el Documento institucional de Trabajo derivado de la evaluación de indicadores al Pp E059 aplicada en el ejercicio fiscal 2018.	Integrar el documento de seguimiento a los ASM derivado de la evaluación del desempeño aplicada al Pp.	15	Consolidación del proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

ix. CONCLUSIONES

El proceso de Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Empleo y Estabilidad Laboral (E059), de acuerdo con las indicaciones que establecen los términos de referencia publicados en el portal del Sistema Estatal de evaluación del desempeño (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/>). Para este fin fue imprescindible la colaboración de los enlaces institucionales designados por la Secretaría de Trabajo, así como por el personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, puesto que en un contexto de confinamiento social derivado de las medidas de prevención a causa de la pandemia del virus SARS COV2, atendieron oportunamente la solicitud de información de la instancia evaluadora. Con lo anterior se integraron carpetas digitales con evidencia documental que representó un insumo importante para la realización del análisis correspondiente; adicionalmente se realizó una investigación exhaustiva en los diferentes portales de internet, mediante los cuales el Gobierno de Puebla a través de sus diferentes Dependencias, da cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El ejercicio desarrollado combinó el análisis del desempeño para el ejercicio fiscal 2019, así como aspectos relacionados con el diseño del Pp para el ejercicio 2020, con la finalidad de aportar recomendaciones útiles para la mejora del Pp vigente, en este sentido, las conclusiones que arroja la evaluación específica del desempeño se centran en las siguientes líneas de análisis:

- Se observó que un número importante de Actividades contempladas en el Pp E059 (2020), corresponden con asesorías, y atención a la ciudadanía en materia de resolución de conflictos laborales, por lo que esta problemática real, no corresponde con el planteamiento del problema que justifica la creación del programa, en este sentido se sugirió un ajuste en la redacción del problema central.
- Se observó en el documento de diagnóstico vigente, la oportunidad de mejora en cuanto a la actualización del apartado de vinculación del Pp E059 con el PED, Programa Sectorial, PND y la Agenda 2030.
- Derivado de una identificación imprecisa del problema que atiende el Pp, se establecieron criterios de focalización para la población objetivo, que no corresponden con los beneficiarios del Pp; esta imprecisión afecta la estrategia de cobertura del programa y el planteamiento del Propósito, por lo que se propuso un ajuste en la determinación de los conceptos poblacionales, así como en el resumen narrativo de Propósito y de Fin.
- La aplicación de la MML en la construcción de la MIR 2020 presentó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de algunos supuestos, así como la definición de un orden cronológico para las actividades asociadas a cada componente.
- Se observó la oportunidad de mejorar el diseño de los indicadores Estratégicos y de Gestión, puesto que los existentes impiden valorar objetivamente el desempeño del programa, asimismo, se consideran no monitoreables, por lo que la instancia evaluadora generó una propuesta de MIR.
- Es necesario para una mejor operación del programa la emisión y publicación de un manual de procedimientos que especifique aquellos que se constituyan como componentes del programa, asimismo, es importante realizar un registro de información relativa a los componentes que entrega el programa, a fin de generar y actualizar constantemente una

robusta base de datos, que funja como insumo para una mejor toma de decisiones relacionadas con la estrategia de cobertura.

- Al valorar la orientación hacia la mejora del desempeño, se observó la oportunidad de ajustar al alza las metas del Pp, ya que se observó que algunos indicadores mostraron porcentajes de cumplimiento de metas excedidos de acuerdo con el informe de Evaluación de la Gestión.
- No se dispuso de evidencia documental relacionada con el seguimiento a los compromisos de mejora contraídos por la Dependencia, los cuales fueron signados mediante el Documento Institucional de Trabajo derivado de la evaluación específica de indicadores aplicada al ejercicio fiscal 2016, en este sentido, se recomienda retomar dicho valorando la factibilidad de implementación de las recomendaciones que emanan de la presente evaluación.

El presente ejercicio de evaluación dotar información útil para tomar decisiones orientadas a la mejora del desempeño del Pp, dentro del marco conceptual de la Gestión para Resultados, en este sentido, es fundamental que la UR, valore la factibilidad de implementación de las recomendaciones que han sido guiadas por los términos de referencia, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público en términos del logro de objetivos en materia de defensa de los derechos laborales. Esto genera un impacto en el bienestar de la población, es decir, creación de valor público.

X. BIBLIOGRAFÍA

Centro de Conciliación Laboral . (mayo de 2020). *Portal de Planeación para el Desarrollo del Gobierno de Puebla*. Obtenido de Programas Institucionales derivados del PED 2019-2024: <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasInstitucionales2020/08%20Programa%20Institucional%20del%20Centro%20de%20Conciliacion%20Laboral%20del%20Estadod%20e%20Puebla.pdf>

CONEVAL. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. México, D.F.: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Gobierno del Estado. (17 de febrero de 2020). DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo. *Periódico Oficial del Estado de Puebla*. Obtenido de http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1342_1582744208_c93769ab5dfb13c8b72c9202904327e0.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (25 de julio de 2018). *Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal*. Obtenido de Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2018/Pp/DIT2018_SECOTRADE.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (16 de enero de 2019). *Portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental* . Obtenido de Sección de Elaboración y Aprobación de las Leyes de Ingresos y Egresos: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/TOMO_I_2019.pdf

INEGI. (29 de septiembre de 2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Inicio/Datos/Programas/Registros Administrativos-Estadísticas/Sociales/Relaciones laborales de jurisdicción local: <https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales/>

Organización Internacional del Trabajo. (2003). Trabajo Decente. Concepto e indicadores Dharam GHAI. *Revista Internacional del Trabajo*, 126-160. Obtenido de <https://www.ilo.org/public/spanish/revue/download/pdf/ghai.pdf>

Secretaría de Finanzas y Administración. (20 de mayo de 2019). *Portal del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla*. Obtenido de Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE): http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Lineamientos_para_el_Monitoreo_y_Seguimiento_2019.pdf

Secretaría de Gobernación . (14 de enero de 2020). *Orden Jurídico Poblano*. Obtenido de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=6410&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Gobernación. (12 de diciembre de 2019). *Orden Jurídico Poblano*. Obtenido de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla:

https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=5743&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de la Contraloría. (2019). *Informe de Evaluación Cuarto Trimestre 2018*. Obtenido de http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3817

Secretaría de la Función Pública. (10 de julio de 2020). *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de la gestión a los programas presupuestarios*. Obtenido de <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/informacion/Lineamientos2020.pdf>

Secretaría de Trabajo. (25 de agosto de 2019). *Portal del Pbr del Gobierno de Puebla*. Obtenido de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios : http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/128_E059.pdf

Secretaría de Trabajo. (23 de junio de 2020). *Portal del Presupuesto basado en Resultados*. Obtenido de Alineación estratégica / Transversal del programa presupuestario: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/AlinEstra_EJECUTIVO.pdf

SHCP. (2016). *Transparencia Presupuestaria*. Obtenido de Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Unidad de Programación y Presupuesto. (2020). *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados*. Obtenido de Documentación de Programación y Presupuestación 2020: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/6Formatos/5.3%20Formato%20Diagnostico%20de%20Programa%20Presupuestario.docx>

Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.¹⁷

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

¹⁷ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Coordinadora de Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los Programas presupuestarios que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de la valoración de su diseño, su operación y el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

Indicador de desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.¹⁸

Mecanismo ASM. Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

¹⁸ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

Siglas y acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

JLCA. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LTAIPEP. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa Presupuestario.

RLFPRH. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas.

TdR. Términos de Referencia.

xi. ANEXOS

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Nuevos empleos registrados en el IMSS.		Porcentaje de juicios laborales concluidos.		Numero de Asesorías en normatividad laboral.	
Método de Cálculo	Dato absoluto generado por el IMSS		(Juicios activos por concluir / juicios terminados) * 100		Dato absoluto generado por la dirección general de inspección del trabajo subsecretaría de empleo, participación e inspección	
Claro	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Relevante	No	El Fin expresa condiciones de vida, mientras que el indicador solo mide condiciones del mercado laboral	No	Mejores condiciones laborales no pueden medirse a través de la conclusión de juicios	Sí	--
Económico	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Monitoreable	Sí	--	No	No es posible someterlo a una verificación independiente	No	El nombre de la fuente de información es genérico
Adecuado	No	No mide eficacia del objetivo, ni aporta información suficiente para medir el desempeño.	No	No mide la dimensión de eficiencia de la mejora en condiciones laborales, pero si otorga una aproximación a la medición de la eficiencia del ejercicio de derechos laborales	No	Número absoluto no permite tener una referencia para valorar adecuadamente el desempeño y menos para medir eficiencia, porque esta dimensión mide la relación entre los resultados y los medios empleados para lograrlo
% Características Cumplidas	60		40		60	

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación	Componente 5	Justificación
Nombre del indicador	Numero de sesiones de la Comisión de trabajo infantil programadas		Numero de semanas de la conciliación programadas		Numero de foros en reforma laboral realizados.		Numero capacitaciones estadística laboral	
Método de Cálculo	Dato absoluto generado por la subsecretaría de empleo, participación e inspección		Dato absoluto generado por la subsecretaría del trabajo y previsión social		Dato absoluto de foros realizados		Dato absoluto de capacitaciones	
Claro	Sí	--	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Relevante	Sí	--	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Económico	Sí	--	Sí	--	Sí	--	Sí	--
Monitoreable	No	El nombre de la fuente de información es genérico	No	El nombre de la fuente de información es genérico	No	El nombre de la fuente de información es genérico	No	El nombre de la fuente de información es genérico
Adecuado	No	Número absoluto no permite tener una referencia para valorar adecuadamente el desempeño y menos para medir eficiencia, porque esta dimensión mide la relación entre los resultados y los medios empleados para lograrlo	No	Número absoluto no permite tener una referencia para valorar adecuadamente el desempeño y menos para medir eficiencia, porque esta dimensión mide la relación entre los resultados y los medios empleados para lograrlo	No	Número absoluto no permite tener una referencia para valorar adecuadamente el desempeño y menos para medir eficiencia, porque esta dimensión mide la relación entre los resultados y los medios empleados para lograrlo	No	Número absoluto no permite tener una referencia para valorar adecuadamente el desempeño y menos para medir eficiencia, porque esta dimensión mide la relación entre los resultados y los medios empleados para lograrlo
% Características Cumplidas	60		60		60		60	
% Cumplimiento Total						57.14		

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Pp E059 (Ejercicio fiscal 2020)

Anexo 2. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Contribuir al fortalecimiento del trabajo digno mediante la resolución de conflictos laborales que presenta la PEA ocupada y desocupada en el Estado de Puebla	Mediana del ingreso mensual real de la población de 15 a 29 años ocupada en Puebla	INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor. INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. http://agenda2030.puebla.gob.mx/objetivos.php Meta 8.6. Indicador 8.6.1		Se mantienen condiciones de estabilidad macroeconómica
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	2288.18	Dato absoluto del indicador 8.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Población Económicamente Activa, ocupada y desocupada resuelve en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el trámite sus inconformidades presentadas respecto a su sitio de trabajo.	Porcentaje de juicios laborales concluidos	INEGI. Programas. Registros Administrativos- Estadísticas. Relaciones laborales de jurisdicción local. https://www.inegi.org.mx/programas/rellaborales/ y Registros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) en el Estado de Puebla		Los usuarios de los servicios otorgados por la JLCA se presentan oportunamente a las citas para el avance de sus trámites
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	20	(Número de expedientes con resolución / Total de expedientes pendientes de resolución desde el año 2012 a la fecha) * 100

Componente 1									
Objetivo		Indicador		Medios de Verificación		Supuesto			
Asesoría en normatividad laboral otorgada		Porcentaje de solicitantes de asesoría atendidos		Informe semestral de trabajadores en normatividad laboral de asesoría a materia de		El sector obrero se interesa en recibir asesoría por parte de la Unidad Responsable			
Tipo		Dimensión		Frecuencia		Meta		Método de cálculo	
Estratégico		Eficacia		Semestral		100		(Número de trabajadores asesorados al semestre / Número de trabajadores que solicitan asesoría al semestre) * 100	
Componente 2									
Objetivo		Indicador		Medios de Verificación		Supuesto			
Campaña de difusión de la Reforma laboral implementada		Porcentaje de avance en la campaña de difusión		Informe semestral de avance en la campaña de difusión de la Reforma Laboral		Se dispone de recursos técnicos y financieros para el lanzamiento de la campaña de difusión			
Tipo		Dimensión		Frecuencia		Meta		Método de cálculo	
Gestión		Eficacia		Semestral		20		(Sectores laborales vulnerables/ Sectores laborales cubiertos con la campaña de difusión) * 100	
Componente 3									
Objetivo		Indicador		Medios de Verificación		Supuesto			
Servicios para la justicia laboral conferidos		INDICADOR 1 Promedio de tiempo en días para la atención de expedientes de la JLCA		Informe trimestral de atención a usuarios de la JLCA		Los usuarios de los servicios otorgados por la JLCA dan seguimiento puntual a sus trámites			
Tipo		Dimensión		Frecuencia		Meta		Método de cálculo	
Estratégico		Eficiencia		Trimestral		No Disponible		(Sumatoria de días necesarios para la resolución de expedientes para los usuarios del trimestre / total de usuarios del trimestre)	

Componente 4					
Objetivo		Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Servicios para la justicia laboral conferidos		INDICADOR 2 Variación porcentual de conflictos resueltos por la vía de la conciliación	Informe trimestral de atención a usuarios de la JLCA		Los usuarios de los servicios otorgados por la JLCA asisten a los eventos de conciliación convocados por la Dependencia
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico		Eficiencia	Trimestral	No Disponible	((Número de conflictos resueltos en las semanas de la conciliación en el año 2021/ Número de conflictos resueltos en las semanas de la conciliación en el año 2020)-1)+100

Anexo 3. Metas del programa

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
Fin	Nuevos empleos registrados en el IMSS	31000	Sí	--	Sí	El logro en 2018 fue 32,392 empleos	Sí	--	--	3
Propósito	Número de huelgas conjuradas	0	Sí	--	Sí	El 0 es una meta lograda	Sí	--	--	3
Componente 1	Número de adultos mayores y personas con discapacidad atendidas	3500	Sí	--	No	EL logro en 2018 fue de 5,048	Sí	--	5000	2
Componente 2	Número de juicios concluidos en los tribunales laborales	2700	Sí	--	Sí	--	Sí	--	--	3
Componente 3	Número de asesorías normativas laborales a empresas	200	Sí	--	No	El logro en 2018 fue 245	Sí	--	250	2
% Cumplimiento Total										86.66

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores del Pp para el ejercicio fiscal 2019

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Tabla 19. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Nombre o denominación del programa evaluado	
Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Pp "E059. Empleo y estabilidad laboral", ejercicio 2019	E059. Empleo y estabilidad laboral	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Secretaría de Trabajo Subsecretaría de empleo, Participación e Inspección	Abelardo Cuéllar Delgado. Secretario de Trabajo Edith Cinto Rivera. Subsecretaria de Empleo, Participación e Inspección	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2020	Específica de Desempeño	2020

Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora		Herzo Consultoría Financiera S.C.	
Coordinadora de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dra. Martha Laura Hernández Pérez	Doctorado en Administración Pública por la Universidad Anáhuac (2007-2009)	Socia fundadora de Herzo Consultoría Financiera S.C., mediante la cual brinda servicios de consultoría en temas de gobierno relacionados con planeación estratégica, inversión pública, evaluación del desempeño, evaluación socioeconómica de proyectos, entre otros.	Diseño y aplicación de: Metodologías de evaluación socioeconómica de proyectos.
	Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense AC (2000-2003)	Experiencia en la Administración Pública a nivel federal y estatal, donde se desempeñó como Coordinadora y/o Asesora	Metodologías sobre planeación estratégica (Planes de Desarrollo) Políticas públicas y desarrollo municipal.
	Contador Público en la Facultad de Contaduría y		Metodologías de evaluación del desempeño de programas públicos Coordinadora de evaluaciones del

Administración de la UAEM
(1979-1985)

en distintas instancias, como el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos; la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; entre otros).

A partir del 2009 es miembro del Padrón de Investigadores del Instituto de Administración Pública del Estado de México.

desempeño de Programas presupuestarios, Programas Especiales, Subsidios y Fondos Federales en el Estado de México y en Puebla.

Coordinadora de múltiples evaluaciones socioeconómicas de proyectos de edificación, carreteros, agua potable y alcantarillado en el Estado de México y Puebla.

Experta en gestión de proyectos y esquemas de financiamiento.

Principales colaboradores(as)	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
-------------------------------	---------------------	---------------------	------------------------

Gustavo Alejandro
Hernández Cruz

Maestría en Gobierno y Administración por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Licenciatura en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Socio fundador de la empresa Soluciones en Gobierno, Administración y Proyectos, mediante la cual brinda asesoramiento para gobierno y la administración pública en temas de: municipalidad, gobernabilidad y gobernanza; creación o actualización de bando de Policía y Buen Gobierno; implementación de la figura del administrador municipal; elaboración y/o adecuación Ley de Ingresos; elaboración de proyectos estratégicos de alto impacto en los tres niveles de gobierno.

Vinculación con ONG'S, Agencias de Cooperación, Embajadas y Gobiernos Locales.

Experiencia en planeación estratégica, esquemas de participación comunitaria, entre otros temas.

Coordinador de la evaluación de los fondos FISMDF y FORTAMUNDF en distintos municipios del Estado de Puebla y Veracruz.

Asesor especialista en materia de Política Social y gestión de proyectos gubernamentales en el municipio de Cuernavaca, Morelos.

Consultor externo certificados para la gestión de proyectos del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Diseño, elaboración y gestión de proyectos sociales ante SEDESOL, INDESOL, INVEDEM y otras instancias federales o estatales.

Capacitación comunitaria y evaluación de proyectos productivos "Módulos Integrales Familiares", en diversos municipios del estado de Puebla y Veracruz.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación		
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla		
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	
	Saúl Federico Oropeza Orea <i>Subdirector de Evaluación de Programas</i>	
Oscar Benigno Lezama Cabrales <i>Director de Evaluación</i>	Ana Luz Guzmán Figueroa <i>Jefa del Departamento de Programas Estatales y Municipales</i>	
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional GESAL-049-331/2020	\$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	Recursos estatales



HERZO
CONSULTORÍA FINANCIERA